

"2025, años del paso a la inmortalidad de/Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Partido Justicialista
Concejal Gabriel A. De La Vega*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 DIC. 2025 Hs. 12:48
Numero:	1172 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
JEREZ Diana Ayelen	
Legislación	
Señora Presidenta,	
Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N° 140 / 2025

Letra: GDV- Bloque PJ

Ushuaia, 12 de diciembre del 2025.-

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y ser tratado en la próxima sesión ordinaria, este Proyecto de ordenanza que se adjunta a la presente

El mismo tiene por objeto Sustituir el Artículo 8º, 9º y 11º de la Ordenanza Municipal N° 6105 de la ciudad de Ushuaia.

**A la señora Presidente del
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Abg. Gabriela Muñiz SICCARDI**

S / D

*Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia*



"2025, años del paso a la inmortalidad de/Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Partido Justicialista
Concejal Gabriel A. De La Vega*

FUNDAMENTO

Habiéndose implementado los cambios de circulación de diversas calles de la ciudad, enmarcados en la Ordenanza Municipal N° 6105, algunos vecinos que residen en la calle Acigami, en el tramo de la calle que se encuentra entre las calles Marcelino Jerez y Francisco Gonzalez, han solicitado que se restablezca el doble sentido de circulación de la misma, a los efectos de permitir que exista una circulación fluida, se propicia que la calle Marcelino Jerez, vuelva a ser de doble mano desde calle desde la calle Padre José María Beauvoir y hasta la calle Acigami. A su vez que la calle Acigami, posea doble sentido de circulación, desde calle Marcelino Jerez hasta Francisco Gonzalez.

El hecho que ambas arterias sean de doble mano, permitirá que ante cualquier interrupción del tránsito vehicular, por cualquiera de ambas calles los vecinos puedan volver por la misma arteria, impidiendo que una parte quede desconectada. Debe recordarse, por último, que en la intersección de las calles Acigami y Marcelino Jerez, hay una esquina sin calles hacia el SO y NE, ello por cuanto allí se encuentra emplazado el Parque Recreativo Hernán Schulz, no habiendo calles de salida o continuidad, tanto de la calle Acigami, como de la calle Marcelino Jerez.

Por otra parte, en la reunión del Concejo Asesor de Seguridad Vial, llevada adelante el día uno (1) de diciembre del corriente, se plantearon similares inquietudes de los vecinos del barrio en relación a la arteria Francisco Gonzalez, exponiendo la dificultad que representa la circulación de sentido único de la misma.

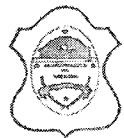
Según lo expresado por los vecinos, el tramo en pendiente, el estado de la vía y las dificultades de la circulación en invierno, complicarían notablemente las condiciones de circulación; además de ser una zona de anegamiento en época invernal.

En virtud de lo expuesto y con el objetivo de facilitar el desplazamiento vehicular, es que se propone que la arteria Francisco González mantenga el doble sentido de circulación entre Magallanes y German Oscar Wilder. Asimismo, como medida accesoria al cambio de sentido, se considera pertinente la restricción de estacionamiento sobre ambas manos de dicha arteria entre las calles Vicente Canga y German Wilder, dada las dimensiones que presenta la vía en este tramo.

En función de lo expuesto, se propicia la sanción del siguiente proyecto de ordenanza:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas "

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025, años del paso a la inmortalidad de Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Partido Justicialista
Concejal Gabriel A. De La Vega

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo 8º de la Ordenanza Municipal N° 6105, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 8º - ESTABLECER para la calle Francisco Gonzalez su doble sentido de circulación, desde la arteria Magallanes hasta German Oscar Wilder".

ARTÍCULO 2º.- Sustituir el Artículo 9º de la Ordenanza Municipal N° 6105, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER para la calle Marcelino Serapio Jerez, su doble sentido de circulación desde calle Padre José María Beauvoir hasta calle Acigami".

ARTÍCULO 3º.- Sustituir el Artículo 11 de la Ordenanza Municipal N° 6105, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 11.- ESTABLECER para calle Acigami su doble sentido de circulación, desde calle Marcelino Jerez hasta Francisco Gonzalez."

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia